



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 08 DE ABRIL DEL 2022

En Puno, siendo las quince horas con veintidós minutos del día ocho de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios de la UNA.
3. Aprobación de contrato de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA, I semestre 2022.
4. Aprobación de relación de estudiantes de matrícula condicionada, en cumplimiento a la Ley 30220.
5. Aprobación de esquemas de currículos de Programas de Estudio de la Escuela de Posgrado.
6. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
7. Aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la Obra: MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN EL CIP LA RAYA.
8. Aprobación de Modificación al Expediente Técnico aprobado para la Obra: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PABELLONES” (ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN”.

Con la participación de: Rector (e): Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmary Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Xiomara Angela Aleman Roque (FCS); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Gilberto Peña Vicuña; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e): Abog. Oscar Lagoz Calsin; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que ha sido encargado para dirigir el Consejo Universitario hasta que se presente el Señor Rector.

SEÑOR RECTOR (e): Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR (e): Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy viernes 08 de abril de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Duplicado de Grado de Magister Scientiae en AGROECOLOGÍA a favor de Don PEDRO ERNESTO DELGADO MAMANI de la Escuela de Posgrado de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y convenios:

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. AUBERTO MILLONES CHAFLOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; con la finalidad de elaborar, sustentar y obtener el Grado de Doctor en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; a partir del Primer Semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de



Decanato N°025-2022-D-FIA-UNA-PUNO; así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Ph. D. ISIDRO ALBERTO PILARES HUALPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; a partir del Primer semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; para la realización del Texto Universitario titulado "DISEÑO HIDRÁULICO DE BOCATOMA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°050-2022-D-FIA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber, a favor del Ing. WILLIAM FREDY CONDORI CANAHUA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura - Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 12 de junio al 18 de octubre del 2021; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°273-2021-D-FCA-UNA-PUNO.
- Autorizar el viaje a la ciudad de BOGOTÁ - COLOMBIA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 25 AL 29 de abril del 2022, a favor de la Dra. YOLANDA LUJANO ORTEGA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; para participar como PONENTE en el Programa de Movilidad Académica Internacional de la Fundación Universitaria Juan N. Corps del Departamento de Iniciativas Globales de Bogotá Colombia; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0162-2022-D-FCEDUC-UNA.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Dr. ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 69.40.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 01-01-2022, a favor del M.Sc. JOSE IVAN QUIÑONEZ GARCIA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 81.25.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del M.Sc. DIANNETT BENITO LOPEZ Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 67.21.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Mg. FRANCISCO HALLEY RODRIGUEZ HUANCA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 67.70.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 al 10-04-2021, a favor del Dr. JESUS QUISPE GOMEZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 78.15.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que en el anterior consejo se acordó de que el día de hoy se iba a tratar la ratificación del señor Marco Romani Alejo y también la ratificación del docente Howar Rosas Becerra, el cual hace recuerdo.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. NORMAN JESUS BELTRÁN CASTAÑÓN Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 01 de enero del 2022; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución Decanal N° 664-2021-D-FIMEES-UNA-P.

CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL CLUB DEPORTIVO ALFONSO UGARTE DE PUNO"; vigencia: Cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.

DECANA DE ENFERMERÍA: Informa de la reunión de los docentes de la Facultad de Enfermería y como la facultad está controlando la puerta, en el sentido que se vacune, pero han hecho la denuncia una de mis colegas, que los señores jugadores de Alfonso Ugarte no respetan, entran en una forma que nada dice de ellos y si no se respeta eso pide que se suspenda.

SEÑOR RECTOR (e): vamos a considerar la observación que usted mafiasta y vamos a poner en conocimiento del Club Deportivo Alfonso Ugarte para que ellos tomen las medidas correctivas correspondientes, de no ser así, la universidad es la que va a tomar las medidas correctivas.

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN ROMAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS" ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS, BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ"; vigencia: Un (01) años a partir de la fecha de suscripción.



Responsable: Vicerrector de Investigación, Director del Instituto de Investigación, y Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA.

- SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SCOTIABANK PERÚ S.A.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; vigencia: Un (01) años a partir del 29 de mayo del 2022 hasta el 28 de mayo del 2023. Responsable: Director General de Administración de la UNA.

REPRESENTANTE GRADUADO: Señala que referente al convenio con el Club Deportivo Alfonso Ugarte, se debe plantear al club, un porcentaje de un 50% de rebaja en las entradas para los estudiantes universitarios.

SEÑOR RECTOR (e): Indica que se trasladara la propuesta al Club Alfonso Ugarte y estoy seguro que esta va a ser aceptada.

3. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA, I SEMESTRE 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°089-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Biología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
99	2	PCON	BUTRON PINAZO SANDRA BEATRIZ	42740023	B 1	50.65	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°072-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, quedando desierto las plazas 8 y 15.

DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS: Informa que un postulante no se presentó a la entrevista y en la otra plaza no hubo postulantes y de diez plazas solo se cubrió ocho plazas; asimismo, informa que se ha solicitado en su última oportunidad tres plazas de asignación presupuestal que no tiene docente, entonces, en esa convocatoria se han presentado 15 postulantes, por tanto se tendría que aprobar este Honorable Consejo, tal vez se puede tomar por ranking para no alargar más convocatorias y cumplir con las nuestras actividades académicas.

SEÑOR RECTOR (e): Pone para un análisis ese tema que si bien es cierto presentó el expediente, no presento a la entrevista, por lo tanto, el Consejo de Facultad ha tomado la determinación de que no se le considere y se declara la plaza desierta.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que el reglamento es bien claro, en el sentido si el postulante no está, se le espera cinco minutos si al cabo de los cinco minutos no se presenta, se le da por retirado a ese postulante.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación el contrato de los docentes mencionados.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
9	2	PCON	BANEGAS LAYME VICTOR RAUL	01322126	B 1	38.83	
10	3	PCON	PONCE FLORES ALFREDO	01789830	B 1	31.145	
11	4	POC	CHOQUE HUAYHUA JIMMY AGUSTO	43732582	B 1	29.15	
12	5	POC	YANQUE CHAYNA EDWIN	80233672	B 1	29.15	
13	6	POC	COTA MAYORGA PERCY ARMANDO	40707819	B 1	26.35	
14	7	POC	ESCARCENA FLORES ROXANA MILAGROS	47089509	B 1	23.675	
16	9	POC	PIZANO QUIJSPE ROGELIO	01206704	B 2	28.7	
17	10	POC	CONDORI ORTEGA EDILBERTO QUINTIN	01311395	B 2	19.71	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°073-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
6	6	POC	LAURA SUCASACA RIGOBERTO	1843987	B 1	34.15	
7	7	POC	MAMANI AGUILAR MERY MARIBEL	41039252	B 2	33.55	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°148-2022 de la Facultad de Enfermería, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Enfermería.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
52	2	POC	GALDERON CASTILLO SAIDA YANIDE	02447628	B 2	32.95	
53	3	POC	PARI POMARI NELLY CLORINDA	42413672	B 2	32.05	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°055-2022 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

DECANO DE ING. AGRÍCOLA: Informa que en un inicio la Facultad de Ing. Agrícola tenía tres plazas, de las cuales la plaza 213 ha sido ganador quedando 2 plazas desiertas; asimismo, informa que en la plaza 214 por ranking se ha hecho la evaluación para declarar ganador, proponiendo a un profesor investigador al docente LUQUE GOMEZ ARLET JOHANA mediante Resolución Decanal N°054-2022 y con eso se estaría cubriendo todas las plazas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
212	1	POC	LUJANO LAURA EFRAIN	41379240	A 1	48.30	
214	3	POC	LUQUE GOMEZ ARLET JOHANA	70290941	B 1	55.23	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°080-2022 de la Facultad de Ingeniería de Minas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
85	2	PCON	CHAYNA CONTRERAS JUAN CARLOS	1297802	B 1	28.33	
87	4	POC	QUILCA GALLEGOS HERBERT ANGEL	41436521	B 1	22	
88	5	POC	PASTOR CONTRERAS WILBER	40525498	B 1	23	
89	6	POC	POMA CRUZ HITLER JUAN	43134501	B 1	23.67	
90	7	POC	HANCCO RAMOS CARLOS PAÚL	43626547	B 1	23	
91	8	POC	DUENAS GARAMBEL LUIS	7014423	B 2	28.67	
92	9	POC	CHAMBI CHAHUARA ELISBAN	40748085	B 2	24.67	
93	10	POC	TUMY GOMEZ EMMANUEL HERNÁN	80197862	B 1	29	
94	11	POC	FLORES SONCCO EDWAR	1557172	B 1	21.33	
95	12	POC	AROCUTIPA QUISPE JOSÉ FÉLIX	1231544	B 1	22	
96	13	POC	CHOQUE ALEJO PABLO ALFREDO	2168796	B 1	26.33	
97	14	PRA	LIPA BALDARRAGO FLORENTINO OSCAR	40086295	B 1	19.33	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°089-2022 de la Facultad de Ingeniería Económica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, quedando desierta la plaza 29.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Menciona que su consejo de facultad tiene problemas con la interpretación de los criterios mencionados en la resolución rectoral, para poder autorizar al ganador.

SEÑOR RECTOR (e): Menciona que el primero criterio es que todos aquellos postulantes que cumplen los tres requisitos de no haber más postulantes que cumplen los requisitos, pasamos al segundo criterio que viene a ser con estudios concluidos y si no tengo ya ningún postulante, seguiría al tercer criterio y así a los cuatro criterios.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Menciona que se ha hecho una convocatoria aumentando criterios y cuando se ha aumentado criterios se supone que los que van a participar, van a competir con ese criterio de equidad e igualdad y el que tiene el mayor puntaje de todos los que han participado en este proceso, porque jamás ha perdurado, deben ser los ganadores, justamente por ese motivo, porque tengo esa controversia no ha elevado el informe y también pide la aclaración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que la convocatoria se ha hecho en un sentido que involucra a todos los casos posibles y los requisitos en ese sentido marca un nivel de quien va primero, porque eso en una escuela podía pasar que solamente hay un candidato, pero en otras no, porque una escuela podía pasar uno que postuló y podía venir otro de afuera recién enterado y postular y ganarle, entonces en ese sentido esta reglamentación y considero que primero es discriminatorio, primero lo de la primera modalidad, sino ahí pasamos a la segunda, si se cubre con la segunda, bien, si no bajamos a la tercera y cree que así se ha hecho en el concurso pasado.

SECRETARIA GENERAL (e): Da lectura a la Resolución Rectoral N°642-2022,

DECANO DE ING. ECONÓMICA: El problema es la interpretación.



DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que efectivamente hay un poco de contradicción o de interpretación, de la forma cómo se va a tener que aplicar; asimismo, se indica que primero se tendría que ver la especialidad de los docentes no simplemente el ranking y que tenga su maestría e indica que se debería respetar la decisión que tienen en este caso las autoridades de la escuela profesional.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Menciona resulta insulso que compita uno que no tiene grado, con uno que tiene grado ya está teniendo la ventaja en la calificación de cinco puntos, si aun así tiene menos puntaje que los otros, entonces no estamos cuidando la calidad, simplemente yo voy a cumplir lo que dice la resolución, pero eso es un razonamiento lógico que manifiesta.

SEÑOR RECTOR (e): Pide que se respete la resolución aprobada y para el futuro se considerara todo lo conversado en estos momentos; asimismo, pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación la propuesta de la Facultad de Ingeniería Económica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
21	1	POCN	FLORES ORTEGA ADA LUZ	01308171	B 1	58.6	
23	3	POC	HUMPIRI YUCRA JAVIER	01344072	B 1	71.93	
24	4	POC	GARABITO MONTEAGUDO EDWIN JOEL	43019520	B 1	50.95	
30	10	OE	MAMANI SONCO VLADIMIR YLICH FELIPE	41694412	B 1	63.07	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°077-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
149	2	POC	PARRILLO ONQUE MARIA ISABEL	01332966	B 1	40.08	
150	3	POC	APAZA VELASQUEZ MARGOT ZULEMA	01327584	B 2	34.86	
151	4	POC	CUENTAS YUPANQUI SARA RUT	42830247	B 2	38.15	
153	6	POC	CHAVEZ DOMINGUEZ JUBER	06867249	B 2	35.56	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°076-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Odontología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLÓGIA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
156	2	OE	LOPEZ QUISPE DAINA KATIUSKA	46293693	B 1	55.8	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°134-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Antropología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
56	2	POC	FLORES VILLASANTE HENRY JESÚS	1320653	B 2	54.70	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°135-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
59	3	POC	ALBARRACIN MACHICADO FRANZUA DERLY	44245256	B 2	52.60	



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°136-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador del Departamento Académico de Humanidades.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes del Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
AREA DE FILOSOFIA:							
64	3	POC	LUPACA ZEGARRA DAVID	29624217	B 1	35.70	
AREA DE PSICOLOGIA:							
66	1	POC	APAZA OCHOA YENINA	42084586	B 1	29.60	
68	3	POC	COPA GUTIERREZ GIONELLA	43403411	B 1	28.80	
69	4	POC	GARCIA ANCO HILDA MARIELA	29568975	B 1	27.80	
70	5	POC	TASSON RUIZ WALTER GUILLERMO	8654762	B 1	29.03	
71	6	POC	CASTILLO MANCILLA LUZ KELLY KEYSY	71220843	B 1	29.43	
AREA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA:							
73	2	POC	PEREZ ANCCO WILVER	40498694	B 1	38.84	
74	3	POC	RODRIGUEZ CHIPANA YURY MOISES	80199592	B 1	30.30	
AREA DE LENGUA Y REDACCION:							
75	1	POC	VILCA CARDENAS GRISEEL AMPARO	29332051	B 1	29.97	
79	5	POC	BERNAL SAIRE LAURA	47002427	B 1	29.07	
80	6	POC	CALISAYA NINA YOVANA	45643373	B 1	29.23	
81	7	POC	PEREZ LIMA YNES	40972039	B 1	36.90	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°069-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
160	2	PCON	ESPINOZA RIVAS GERMÁN	01202289	B 1	45.35	
163	5	POC	PAREDES POLANCO JORGE LUIS	29530952	B 1	23.55	
164	6	POC	MAYTA CCOPIA MIGUEL	01322653	B 1	21.25	
165	7	POC	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	01341036	B 1	26.25	
166	8	POC	QUISPE SANDOVAL RUTH LUCY	01323731	B 1	32.90	
168	10	POC	LOZA ALCALDE DIGMAR ARTURO	01326271	B 1	23.50	
169	11	POC	MAYDANA VILCA LUIS ALBERTO	01819595	B 1	23.30	
170	12	POC	PERALTA MOLINA MAURICIO	02299414	B 1	35.85	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°070-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
171	2	POC	ÁLVAREZ ARTEAGA RUBY JUNIORS	01340274	B 1	35.70	
172	1	POC	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBÉN	01284918	B 2	26.20	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°196-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. SISTEMAS:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
216	2	POC	CASTILLO SUAQUITA FREDY APARICIO	1323080	B 1	39.40	
219	5	POC	HUANCO RAMOS FIDEL	41096184	B 1	33.90	
220	6	OE	BEJAR GONZALES VICTOR HUGO	42052959	B 1	31.60	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°195-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

SEÑOR RECTOR (e): Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año



Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
221	1	POC	CHAVEZ PACHECO JULIO CESAR	41818832	B 1	56.40	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°197-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

SEÑOR RECTOR (e): Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
224	1	POC	VIDANGOS PONCE GABINO REY	72199431	B 1	40.58	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°034-2022 de la Facultad de Medicina Humana, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
121	1	PCON	CUNO ONQUE LUCIANO JULIAN	01200954	B 2	30.50	
122	2	PCON	APAZA MAQUERA MIGUEL ANGEL	41605413	B 2	26.60	
124	4	PCON	DELGADO ZEVALLOS GERALD OSCAR	40433038	B 2	25.40	
125	5	PCON	TAMAYO YANA DANIEL	02442294	B 2	29.30	
126	6	PCON	ACHAHUANCO APAZA DEMHOS	41090639	B 2	30.30	
127	7	PCON	QUINTEROS FRISANCHO LUDWIN EMILIANO	06294370	B 2	27.20	
128	8	PCON	CACERES MARTINEZ LIZ ROCIO	43246492	B 2	28.10	
132	12	POC	HUAQUISTO CHOQUE SAUL MARCOS	01327287	B 2	28.60	
133	13	POC	CALDERON CARDENAS NAIRA DEL ROSARIO	42532723	B 2	25.60	
134	14	POC	SANCHEZ VALDEZ ROGER FRANCISCO	06060213	B 2	27.00	
135	15	POC	CHEVARRIA CACALLACA DEAN OLIVER	01211519	B 2	25.60	
136	16	POC	HUENECE CASTRO OSCAR ANDRES	01344324	B 2	25.60	
137	17	POC	MOLLEPAZA MAMANI ROBERT LALO	29268747	B 2	34.70	
138	18	POC	DIAZ FLORES ROLANDO RENE	29490755	B 2	28.60	
139	19	POC	LOPEZ APAZA RENDO	80568868	B 2	26.70	
140	20	POC	YANCACHALLA APAZA MARIBEL	10755453	B 2	26.30	
141	21	POC	MONROY CHIPANA JHONNY HIGOR	42500760	B 2	26.00	
142	22	POC	QUELOPANA VILLARROEL ELVA CATHERINE	04438176	B 2	29.60	
143	23	POC	PORTUGAL ZEA FERNANDO JOSE	04647170	B 2	26.70	
145	25	POC	ZEA VILCA LUIS FELIPE	29426571	B 2	30.60	

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Informa que se ha ofertado 23 plazas y se han cubierto, quedando tres plazas desiertas y esperan cubrirlo si es que hubiera una tercera oportunidad.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°155 y 156-2022 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Administración.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
42	1		RAMOS CAMACHO VERONICA		B 1	66.35	
43	2	OE	CAIRO MENDEZ SABY JAZMINA	40371662	B 1	31.15	
44	3	OE	ROMANI ALEJO GINA ELIZABETH	01342171	B 1	40.00	
45	4	POC	MEDINA ALVAREZ LI GIANCARLO JHONATAN	45486843	B 2	34.50	
47	6	OE	FLORES SALAZAR PILAR NELLY	40097936	B 1	27.13	
48	7	OE	ZIRENA CANO MARISOL GONZAGA	40115901	B 1	56.40	
49	8	OE	CRUZ ATAMARI ROCIO	70170411	B 1	28.30	
50	9	OE	GALLEGOS QUISPE DELIA LUZ	41107777	B 2	34.95	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°154-2022 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:



ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
35	5	POC	AQUINO CUTIPA JESUS MANUEL	1556325	B 2	53.93	
36	6	OE	VALER HACHA MARTHA BEATRIZ	2488423	B 1	47.97	
37	7	OE	LIZARRAGA TUERO CARLOS ARTURO	2146388	B 1	56.23	
38	8	OE	CALSIN MOLLEPAZA EDITH MIRIAM	42673900	B 1	54.10	
39	9	OE	ZEGARRA ESTRADA RICHARD	23951335	B 1	52.50	
41	11	OE	COYLA MAYTA FERNANDO ABAD	47639168	B 2	52.00	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se ha interpuesto un recurso de apelación al Presidente del Consejo Universitario por la persona Nelson Paco Haro, postulante al Concurso de cátedras.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Informa que en este concurso se ha tomado a docentes que cumple con los cinco años de experiencia y que tengan la maestría totalmente demostrado y sobre el caso del Señor seguro está peleando de la anterior convocatoria.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°243-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: MATEMÁTICAS:							
190	3	POC	TICONA MAMANI ROXANA	45744710	B 1	26.90	
192	5	POC	ORTEGA LIMACHI ISAAC	80446784	B 1	35.85	
194	7	POC	RAMOS CHURA EULALIA	44891646	B 1	34.90	
195	8	POC	HUARCAYA YANA EDGAR ROLANDO	40195756	B 1	30.70	
196	9	POC	SANTANDER MAMANI OSCAR	42764578	B 1	28.30	
200	13	POC	OLANDA VELASQUEZ BERTHA	29577978	B 1	26.95	
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: FÍSICA:							
204	2	POC	QUISPE HUAMAN LELIA	45204753	B 1	32.50	
205	3	POC	CONDORI VILCA JORGE	40345508	B 1	30.95	
207	5	POC	MIRANDA RIVERA NATALIO	01866073	B 1	22.50	
208	6	POC	RAMIREZ GONZALES RÓMEL ROD	41583679	B 1	21.75	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°244-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
179	1	POC	ARCOS SALAZAR ELSA ROSARIO	01322840	B 1	32.30	
181	3	POC	HERRERA QUISPE MARXIA KELLY	72161636	B 1	30.35	
184	6	POC	PANCA HUMPURI LUZ VANESSA		B 1	28.23	
185	7	POC	SALLUCA VASQUEZ ERIKA	72114576	B 1	27.50	
186	8	POC	YLASACA CAHUATA JESSICA	01342061	B 2	25.93	
187	9	POC	ORDÓÑEZ CASTILLO MARIBEL	01327073	B 1	33.70	Por reemplazo

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por reemplazo en la escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:					
1	AQUIZE GARCIA JULIANA	01316676	B1	28.20	Reemplazo fallecimiento Arpto. Elie R. Charaja L.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°242-2022 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 08 de abril del 2022 hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
173	1	POC	SARDON SANCHEZ GILMER MAGUIN	01322021	B 1	71.65	
174	2	POC	AGUILAR CHUQUIMIA HENRY ANTONIO	42924074	B 1	32.73	
177	5	POC	ESTEBA APAZA ABEL EDWAR	71893377	B 1	19.90	
178	6	POC	CHOQUE ARCE DAVID	45149316	B 2	22.30	



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que las facultades de Medicina Humana, Ciencias de la Salud, Ingeniería Económica, Ingeniería de Minas, Enfermería, deben modificar sus resoluciones, puesto que han considerado como ganadores, debemos tomar en cuenta que en sesión extraordinaria del 4 de abril y en mérito a la Resolución Rectoral 642, se trata de aprobación de contrato por ranking, estableciendo los criterios de prioridad y no se establece como ganadores.

SEÑOR RECTOR: Pide a los decanos de las facultades mencionada modificar la parte resolutive conforme se ha acordado en el anterior Consejo Universitario, a fin de no generar derechos.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°110-2021 de la Facultad de Ingeniería Química y es con cargo dar cuenta al próximo Consejo de Facultad, la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en vía de regularización.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad – Asignación Presupuestal Temporal, a partir del 25 de octubre del 2021 hasta la finalización del II semestre del año académico 2021. Con sujeción a fiscalización posterior;

CONTRATO DOCENTE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL DE CONTRATO II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. QUÍMICA:				
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. QUÍMICA: (R.D.110-2021-D-FIQ-UNA/P)				
1	ALFREDO ABRAHAM BARTOLO LEON	B1	49	Asig. Ppptal. Temporal

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°425-2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad – Plaza Orgánica, a partir del 22 de octubre del 2021 hasta la finalización del II semestre del año académico 2021. Con sujeción a fiscalización posterior;

CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO II SEMESTRE ACADÉMICO 2021

Resolución Decanal : N° 425-2021-D-FIMEES-UNA-PUNO

Periodo : A partir del 22 de octubre del 2021 hasta la finalización del II semestre Académico 2021.

Facultad : Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas

Escuela Profesional : INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE FIMEES:				
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS:				
1	APAZA ROJO WILBERT ALFIERY	B1	33.08	En reemplazo por renuncia del docente contratado Jose Luis Juarez Ruelas.

SEÑOR RECTOR: Invita al Dr. Mario Cuenta vicerrector académico para pronunciarse sobre las plazas que han quedado desiertas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que efectivamente se tiene aún plazas desiertas en Topografía, Economía y Medicina Humana de Plazas Orgánicas, pero también se tiene todavía que hacer una selección en el caso de las plazas por asignación presupuestal temporal, por lo que propone el siguiente cronograma para una próxima convocatoria, donde se estaría viendo el caso de las plazas que en este momento han quedado desiertas de plazas orgánicas, más las plazas que por asignación presupuestal se pudieran conceder a las escuelas profesionales.

SEÑOR RECTOR: Informa sobre el viaje a la provincia de Huancane, donde se ha programado sesión de Consejo de Ministros descentralizado, se ha viajado con la finalidad del tema es el presupuesto; asimismo, indica se ha presentado proyectos junto con el Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se presentó los siguiente proyectos de inversión pública para el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano, entre ellos está el proyecto de creación del Servicio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Gestión Administrativa para la Construcción del edificio de Administración de la Universidad, el proyecto de mejoramiento y ampliación de la Red de Fibra Óptica de Internet de Alta Velocidad de las Escuelas Profesionales, proyecto del Servicio de Extensión Universitaria y se ha solicitado que se visibilice y se asigne cuanto antes el presupuesto a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para que pueda iniciar la obra de la construcción de la cuarta tribuna del estadio y el proyecto para la construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que los docentes investigadores no van aceptar la asignación de cursos y harán respetar ese artículo 86 de la Ley 30220.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se debería precisar algunas especificaciones para el concurso, por lo que propone, por ejemplo, de que solamente fuera una sola etapa la evaluación del expediente y más bien veríamos cuál es el mínimo, si vamos a conservar e considerar que se siga el orden de prioridad, ya se ha demostrado que no es correcto, pero entonces, cuál sería el mínimo.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que se podía hacer que sea abiertamente, ya no como prioridad uno o dos, pero de todos modos, hay que poner los cinco años y la maestría.



DECANO DE ING. QUÍMICA: Propone que los criterios sigan siendo los mismos, pero excluyamos este término de criterios, si no solamente los requisitos son estos y pongamos, un puntaje mínimo en la tabla de calificaciones es 25 puntos, sería 10, porque 50 puntos es récord profesional, entonces, cuánto podríamos es 25 puntos como puntaje mínimo para contratar, que sería el 50% de lo que hemos que lo hemos aplicado en los otros contratos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que se debería seguir con la prioridad y no poner casi ningún límite ya que es la última etapa, ya no hay más, entonces tenemos que tener, un orden prioritario y debería aumentarse inclusive uno, un profesional sin experiencia profesional para cubrir en último caso y ese sería en orden de prioridad.

SECRETARIA GENERAL (e): Pide que en el caso de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura en la Resolución de Canal 242 2022, se ha aprobado contratos por asignación presupuestal temporal, estos contratos, que son cuatro contratos, van a quedar pendientes, puesto que requieren informe del Vicerrectorado Académico y también de la Oficina de Asesoría Legal.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que se debe poner un criterio más, como última condición que tenga título profesional.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración con la flexibilidad del caso en manos de los señores decanos, para que ninguna plaza quede libre o desierta, que esto va a ser la última etapa del proceso de selección de docentes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó establecer criterios de prioridad para contrato directo de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA, para el Primer Semestre del Año Académico 2022; con fines de cubrir las plazas orgánicas desiertas y contratos por asignación presupuestal temporal; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cronograma para selección de docentes para contrato directo en las escuelas profesionales, en plazas orgánicas y contratos por asignación presupuestal temporal, según el siguiente cronograma:

Convocatoria	: 12 y 13 de abril del 2022
Recepción de expedientes	: Lunes 18 de abril del 2022
Calificación de expedientes	: Martes 19 de abril del 2022
Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad	: Miércoles 20 de abril del 2022
Ratificación en Consejo Universitario	: Miércoles 20 de abril del 2022

Para la calificación de expedientes, se utilizará la Tabla N° 6: Calificación para valorar el record profesional académico, establecido en el Reglamento de concurso de Cátedras para Contrato Docente 2022-I.

Debiendo tener en cuenta el siguiente orden de méritos y prioridad de los profesionales con:

- a) Título Profesional en la especialidad con cinco (5) años de experiencia profesional y con grado de Maestría (Requisitos establecidos por la Ley N°30220 – Ley Universitaria).
- b) Título Profesional en la especialidad con grado de Maestría.
- c) Título Profesional en la especialidad con estudios concluidos de Maestría.
- d) Título Profesional en la especialidad que estén en proceso de estudios de Maestría.
- e) Título Profesional en la especialidad con experiencia profesional mínima de 03 años
- f) Título Profesional en la especialidad (última opción)

Así mismo, en la parte considerativa se debe considerar la Emergencia Académica y emergencia Sanitaria.

4. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATRÍCULA CONDICIONADA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 30220.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que este punto se refiere sobre el caso del estudiante José Luis Ramírez Mendoza y el caso es el siguiente, mediante oficio N°153-2022 del Vicerrectorado Académico remite el Informe Virtual N°056-2022 de la Unidad de Supervisión y Evaluación Académica, mediante el cual se pone de conocimiento que el estudiante en riesgo académico, José Luis Ramírez Mendoza, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, estando matriculado en riesgo académico por tercera vez en el semestre 2018-I sufrió un accidente automovilístico grave que no le permitió continuar con sus estudios solicitando el retiro total del semestre, este retiro ha sido aceptado por la Facultad mediante Resolución de Decanato 228-2018 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, cuando él retorna a la Universidad se matricula en el semestre 2019-I donde nuevamente desaprueba todos los cursos y se le retira automáticamente por desaprobación la cuarta vez es cuando este alumno se da con la sorpresa que la matrícula en el semestre 2019-I había sido por cuarta vez y no por tercera vez y que no se le había retirado del semestre que él había solicitado, en este caso que era del 2018-I, a pesar de que existía una resolución de Decanato.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la rectificación de la Resolución Rectoral N°0308-2021-R-UNA en el extremo de excluir de los 619 retirados en forma definitiva al Est. JOSE LUIS RAMIREZ MENDOZA Alumno de la escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; quedando vigente e invariable las demás partes de la referida Resolución Rectoral.

5. APROBACIÓN DE ESQUEMAS DE CURRÍCULOS DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ESQUEMA DE CURRÍCULOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; según el siguiente detalle:



- ESQUEMA DE CURRÍCULO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA- PUNO, con fines de diseño curricular; el mismo que consta de X puntos y anexos.
- ESQUEMA DEL CURRÍCULO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA – PUNO; con fines de diseño curricular; el mismo que consta de 10 puntos y anexos.

6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar las siguientes renunciaciones.

- Renuncia voluntaria presentada por el Est. HUGO ALEXANDER RODRÍGUEZ BERMEJO (DNI 41681945 y Código de Matrícula 033195) Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 201-2021-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Renuncia voluntaria presentada por la Est. DEYSI AGUILAR TICONA (DNI 73490204 y Código de Matrícula 214191) Alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 205-2021-D-FCA-UNA-PUNO.

7. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN EL CIP LA RAYA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA"; Por 29 días calendario. No implica incremento presupuestal. De acuerdo a la documentación adjunta al Oficio N°043-2022-SI/UNA-PUNO, presentado por el supervisor de Inversiones; y los fundamentos señalados en el ítem de conclusión del Informe Legal N°336-2022-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

8. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO PARA LA OBRA: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PABELLONES" (ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN".

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°094-2022 de la Dirección General de Administración se solicita la aprobación de la modificación del expediente técnico aprobado para la obra mantenimiento de infraestructura de pabellones, Escuela Profesional de Administración, sin incremento presupuestal, mediante informe 195-2022 de la Unidad de Presupuesto, considera que debe tomarse en cuenta lo manifestado por la Oficina de Supervisión de Inversiones mediante Oficio 23-2022 y su Informe 13-2021, puesto que es la instancia que técnicamente debe evaluar el requerimiento y dado que dicho requerimiento no implica incremento presupuestal, se pone a consideración la aprobación de las modificaciones al expediente técnico de la obra Mantenimiento de Infraestructura de pabellones, Escuela Profesional de Administración, mediante Informe Legal 225-2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que es procedente continuar con el procedimiento sobre aprobación de la modificación solicitada sin incremento presupuestal que hubiera sido aprobado con Resolución Rectoral 1485-2021.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que en consejo de facultad han manifestado que han planteado y han pedido que el Consejo de Facultad apruebe la intervención de control interno para que terminen, porque realmente está muy descontentos, no están satisfechos con esta obra de la infraestructura del personal de administración.

SEÑOR RECTOR: Indica que no es construcción de obra, es mantenimiento de infraestructura y se supone que debe estar bajo la responsabilidad del director de la escuela y el director responsable, por lo que el punto de agenda queda pendiente.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que hay un punto que nos preocupa muchísimo a los ex rectores, director de escuela, decanos, estudiantes y egresados que estamos denunciados y se ha formado una comisión, una comisión donde participa en este caso el Dr. Manuel Quintanilla y mi persona, puesto que son actos muy delicados, por lo que se ha visto por conveniente tomar acción, porque se trata también de la estabilidad emocional de estos funcionarios de la Universidad; asimismo, indica que se ha presentado el informe N°001 al cual pide que se dé lectura.

SECRETARIA GENERAL (e): Da lectura al Informe N°001-2022, sobre el estado de procesos judiciales sobre violación de medidas sanitarias.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que es obligación de la Universidad respaldar de este caso a aquellos colegas, ex autoridades y aún autoridades involucrados en este caso.

SEÑOR RECTOR: Expresa felicitación al Dr. Manuel Quintanilla, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, como también al Dr. Edgar Callohuanca, por esa preocupación; asimismo, indica que la Universidad va a asumir y si hay necesidad de tomar un staf de abogados, inmediatamente que se tome los servicios para que asuma la plena defensa.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA